

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33915 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo mercantil, n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 202/2011, Mesa 2, se ha dictado en fecha 03/10/2011, Auto de declaración de concurso voluntario de la entidad "Asturiana de Calderería y Montajes, S.L." ("Ascamón") con domicilio en Polígono Industrial de Riaño, n.º 2, Langreo, CIF: B- 33858143, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º. - La deudora "Asturiana de Calderería y Montajes, S.L." conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la voz de Asturias.

Oviedo, 3 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A110075967-1